

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚMERO: 3

SERIE 2026-2027

PARA CREAR EL PUESTO DE DIRECTOR(A) DE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE COAMO ; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Legislatura Municipal el 16 de abril de 2004, aprobó el Plan de Clasificación y Retribución de Empleados de Confianza del Municipio de Coamo, mediante Ordenanza Núm. 43, Serie 2003-2004, según enmendada.
- POR CUANTO:** En el Artículo 2.042 de la Ley 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, se establece que los municipios adoptaran un reglamento uniforme de Administración de Recursos Humanos que contengan un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución Uniforme debidamente actualizado para los servicios de carrera y de confianza.
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 97 de 1 de junio de 2026 enmendó el Artículo 2.006 del Código Municipal de Puerto Rico para crear el puesto de Director(a) de la Oficina de Auditoría Interna que colabore sustancialmente en el proceso de formulación de política pública, implemente medidas preventivas de administración y previas al desembolso de los fondos municipales, asesore directamente, o preste servicios directos al alcalde y alcalde y, establecer las funciones y responsabilidades que tendrá en beneficio de la intervención de procesos y transacciones en la administración municipal y a su vez, que el puesto de Auditor Interno esté sujeto a los requisitos de reclutamiento y selección conforme al principio de mérito, entre otras.
- POR CUANTO:** El Municipio de Coamo ha solicitado crear el puesto de Director(a) de la Oficina de Auditoría Interna en el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza para cumplir con las disposiciones de la referida ley, y para la mejor operación de los diversos programas que ofrece el Municipio.
- POR CUANTO:** Para lograr este objetivo es necesario crear el puesto de Director(a) de la Oficina de Auditoría Interna en el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Se crea el puesto de Director(a) de la Oficina de Auditoría Interna con los siguientes deberes y se aneja para que haga parte de esta Ordenanza la Descripción del Puesto:
- a) Asesora al alcalde en la adopción e implementación de mecanismos dirigidos a lograr niveles óptimos de eficiencia y efectividad de sus sistemas administrativos y de gestión de riesgos, control y dirección; y para hacer cumplir las normas municipales y la normativa adoptada sobre la administración de los recursos y bienes municipales.
 - b) Desarrolla un programa municipal de auditoría previa y de auditoría basado en evaluación de riesgos, incluyendo la utilización de los fondos asignados y administrados por el Municipio, incluyendo los sistemas de información gubernamentales.
 - c) Dar seguimiento y supervisar a las auditorías e intervenciones realizadas por el Auditor Interno y los auditores de la unidad de auditoría interna.
 - d) Dar seguimiento a los planes de acción correctiva implantados por el Municipio, a fin de evaluar los resultados y logros obtenidos y asesorar al alcalde en la formulación de las recomendaciones pertinentes.
 - e) Coordinar y ampliar las gestiones municipales para promover la integridad y eficiencia, detectar y prevenir el fraude, malversación y abuso en el uso de los fondos y propiedad municipal.

- f) Asesorar al alcalde en el desarrollo de estándares, políticas, normas y procedimientos para guiar al Municipio en el establecimiento de controles y en el cumplimiento de prácticas de sana administración.

SECCIÓN 2DA: Se establece como requisito mínimo del puesto Bachillerato en Administración de Empresas de una universidad acreditada, que incluya un (1) curso en Auditoria o intervención de cuentas. Tres (3) años de experiencia, en trabajos de Auditoria, o intervención de cuentas.

En caso de tener Maestría en Administración de Empresas de una universidad acreditada se requerirá que la persona tenga dos (2) años de experiencia, en trabajos de Auditoria o intervención de cuentas.

SECCIÓN 3RA: Se asigna el puesto creado en la Sección Primera en la escala salarial número 7 del Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza.

SECCIÓN 4TA: Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada y firmada en todas sus partes.

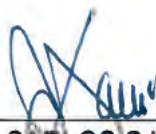
SECCIÓN 5TA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a las oficinas municipales de Recursos Humanos y Finanzas, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a las demás agencias pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 13 DE JULIO DE 2026.


HON. DAMARIS L. FIGUEROA SANTIAGO
Presidenta, Legislatura Municipal


SRA. MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ
Secretaria, Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 15 DE JULIO DE 2026.


HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

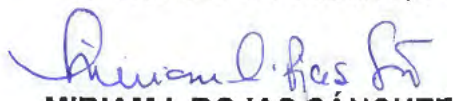
Yo, Miriam I. Rojas Sánchez, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 3, SERIE 2026-2027**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en su **SESIÓN EXTRA-ORDINARIA** celebrada el día 13 de julio de 2026, Intitulada:

PARA CREAR EL PUESTO DE DIRECTOR(A) DE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE COAMO; Y PARA OTROS FINES.

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Edwin J. Echevarria Ortiz
3. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
4. Hon. Francisco Cruz Burgos
5. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
6. Hon. Carmen L. Colón Padilla
7. Hon. Carmen J. Colón Colón
8. Hon. Neida L. Mateo Reyes
9. Hon. Héctor J. Cruz Alvarado
10. Hon. Luis R. Torres Borges
11. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
12. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
13. Hon. Norma I. Passalacqua Matos
14. Hon. Nelson Rodríguez Bonilla

PARA QUE ASÍ CONSTE y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 14 de julio de 2026.


MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ
Secretaria

SELLO OFICIAL